



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 581 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 DIC 2018



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre del 2018, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "n", establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo y de servicios, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 395-2017-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre del 2017, se autoriza la renovación de contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018;

Que, con Resolución Rectoral N° 006-2018-UNTRM/R, de fecha 03 de enero del 2018, se aprueba los resultados del Concurso Público de personal de Administrativo, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y se autoriza su contratación por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre del 2018;

Que, con Resolución Rectoral N° 345-2018-UNTRM/R, de fecha 30 de abril del 2018, se aprueba los resultados del Proceso CAS N° 003-2018-UNTRM - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal Administrativo de la UNTRM; asimismo, se contrata a los ganadores del Proceso CAS N° 003-2018-UNTRM - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal Administrativo de la UNTRM, del 01 de mayo del 31 de diciembre del 2018;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 581 -2018-UNTRM/CU



Que, con Resolución Rectoral N° 465-2018-UNTRM/R, de fecha 27 de junio del 2018, se aprueba los resultados del Proceso CAS N° 005-2018-UNTRM - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal Administrativo de la UNTRM; asimismo, se contrata a los ganadores del Proceso CAS N° 005-2018-UNTRM - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios del Personal Administrativo de la UNTRM, del 18 de junio al 31 de diciembre del 2018;



Que, con Resolución Rectoral N° 687-2018-UNTRM/R, de fecha 18 de setiembre del 2018, se aprueba los resultados del proceso CAS N° 007-2018-UNTRM Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal Administrativo de la UNTRM; asimismo, se contrata a los ganadores el proceso CAS N° 007-2018-UNTRM;



Que, con Resolución Rectoral N° 774-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de octubre del 2018, se aprueba los resultados del Proceso CAS N° 009-2018-UNTRM - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal Administrativo de la UNTRM, en concordancia con el Informe Final remitido por el Presidente la Comisión encargada del Proceso; asimismo, se contrata a los ganadores del 18 de octubre al 31 de diciembre del 2018;



Que, mediante Oficio N° 0694-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de diciembre del 2018, el Director General de Administración, informa que con Oficio N° 0941-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 17 de diciembre del 2018, el Director de Recursos Humanos, informa que los Contratos del Personal Administrativo y de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, vence del 31 de diciembre del 2018. Al respecto señala que el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, referente a renovación o prórroga del contrato CAS, establece que *"Duración del contrato administrativo de servicios. El contrato administrativo de servicios es de plaza determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función a sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal.* En ese marco con la finalidad de viabilizar las actividades académicas y Administrativas en esta Casa Superior de Estudios, solicita autorizar la prórroga de los Contratos mediante una Adenda del Personal Administrativo y de Apoyo Académico de la UNTRM, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2019, los mismos que se detallan en los anexos adjuntos;



Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre del 2018, acordó autorizar la suscripción de Adenda a los Contratos del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 581 -2018-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la suscripción de Adenda a los Contratos del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2019, los mismos que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en 01 (un) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZ SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
r/hml



## PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	CHUQUIZUTA HUAMAN LLEYSON	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
2	CHICHIPE RAMIREZ JULIO ORLANDO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
3	COLLANTES HUAMAN ALEX	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
4	COLLANTES HUAMAN JESUS	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
5	TIRADO ITALOMA JOSE JHONATAN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
6	GALLARDO DELGADO MIGUEL ANGEL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
7	GUERRERO CHAMBA MIGUEL ANGEL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
8	LOPEZ OYARCE JHOANS	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
9	RENERIA PISCOYA GUMERCINDO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
10	ROJAS SOPLIN JOSÉ ESTALY	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
11	TAUMA VACALLA HECTOR	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
12	TIRADO CUSMA JOSE ALEXANDER	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
13	VILCARROMERO ROJAS CHARLES	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
14	YALTA MENDOZA GENARO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
15	ZUTA HERRERA ARISTES	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
16	QUINTANA CHAVEZ ZOILA DONATILDE	PERSONAL DE SERVICIO
17	HUAMAN GUIOP FELISANDRA	PERSONAL DE SERVICIO
18	ALVARADO MELENDEZ GLORIA YSABEL	PERSONAL DE SERVICIO
19	COLLANTES SERVAN EDISON	CHOFER
20	VALQUI QUIROZ ORLANDO	CHOFER
21	IRIS SANTILLAN TORRES	SECRETARIA
22	IBAÑEZ FERRER MARILYN ESMERALDA	SECRETARIA
23	SERVAN CRUZ ANA MARIA	SECRETARIA
24	MADELEINE ROJAS GRANDEZ	SECRETARIA
25	EDERLI PEREZ HERRERA	TECNICO ADMINISTRATIVO
26	HELEN MELISA REYNA CUEVA	TECNICO ADMINISTRATIVO
27	VERONICA ERLITA FERNANDEZ RAMIREZ	TECNICO ADMINISTRATIVO
28	ALEIDA SANCHEZ VALLE	TECNICO ADMINISTRATIVO
29	MARTINEZ CHAVEZ CECILIA NOEMI	SECRETARIA TECNICA
30	ALVIS COLLANTES CARMEN MIRAIMA	TÉCNICO LABORATORIO
31	SANTOYO AZALDE DANTE MARTIN	CONSERJE
32	MASLUCAN MENDOZA ALCIRA MERCEDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
33	TAUMA TORREJON ASUNTA	ASISTENTE DE TESORERIA
34	CHUQUITAL OYARCE PAOLA	ASISTENTE DE PRESUPUESTO
35	LA SERNA SILVA GEORGE MARVIN	ASISTENTE DE ABASTECIMIENTO
36	BANCES MEZA WILLIAM HENRY	ESPECIALISTA PRESUPUESTO
37	TAUMA VALLE RAMON	ESPECIALISTA ABASTECIMIENTO
38	ZAQUINAULA QUIÑONES MILI BRIGITTE	ESPECIALISTA ABASTECIMIENTO
39	SANCHEZ VEGA RICHARD OTONIEL	ESPECIALISTA EN ESTUDIOS
40	BLAS ESPINOZA LURDES AVELINA	NUTRICIONISTA

